



RESOLUCION N° 281



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 12 JUN 2002

VISTO el expediente N° 41752-2/91 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACION, por el cual la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL, según lo aprobado por la Resolución del Rector N° 44/01, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del Título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

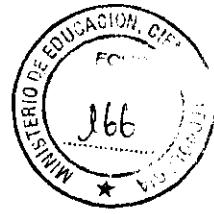
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 281

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N° 281



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN COMERCIO
INTERNACIONAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL
ARGENTINO.**

- ◆ Colaborar en la implementación de estrategias en materia de comercialización internacional.
- ◆ Participar de negociaciones comerciales en el campo internacional.
- ◆ Realizar diligencias en organismos públicos y empresariales, nacionales o extranjeros, en función de operaciones de importación y exportaciones de bienes y servicios.
- ◆ Mantener relaciones con instituciones bancarias del país y del exterior, a fin de controlar el costo de operaciones financieras de créditos.

[Handwritten signature]



RESOLUCION N° 281



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

TITULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Contabilidad General *	C	105	--
2	Economía Política I	C	54	--
3	Derecho Comercial	C	72	--
4	Organización y Administración General *	C	69	--

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Historia Económica	C	54	--
6	Introducción al Comercio Exterior	C	54	--
7	Matemática Aplicada *	C	123	--
8	Política de Negocios y Comercialización *	C	69	--

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

9	Geografía Económica	C	54	--
10	Cálculo Financiero y Estadístico *	C	69	7
11	Importación y Exportación I	C	90	6
12	Legislación Aduanera	C	72	3



RESOLUCIÓN N° 281



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE

13	Derecho Internacional	C	54	3
14	Envases y Embalajes	C	69	6
15	Inglés Especializado I	C	54	--
16	Informática Aplicada I	C	54	--
17	Comercialización	C	54	8
100	Nivelación Computación I	C	54	--

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

18	Inglés Especializado II	C	54	15
19	Transportes y Logística *	C	87	6
20	Informática Aplicada II	C	54	16
21	Régimen Bancario y Financiero	C	54	11
22	Derecho Tributario *	C	69	--

SEGUNDO CUATRIMESTRE

23	Métodos Cuantitativos *	C	69	10
24	Economía Internacional	C	54	3
25	Comercialización Estratégica *	C	87	17
26	Importación y Exportación II	C	54	11
101	Nivelación Computación II	C	54	100

NOTA:

* Se les suman 15 horas de Trabajos Prácticos

CARGA HORARIA TOTAL: 1860 HORAS